



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 631-2020-R

Lambayeque, 28 de agosto del 2020

VISTO:

El expediente N° 2944-2020-SG-UNPRG, presentado por Vicerrector Académico, solicitando la modificación de la Resolución N°129-2020-CU;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 129-2020-CU, de fecha 18 de junio de 2020, se aprobó la devolución de los pagos de matrícula de los estudiantes del Centro Pre Universitario "Juan Francisco Aguinaga Castro de la UNPRG, correspondiente al Ciclo Académico 2020-II;

Que, a través del Oficio N° 242-2020-VIRTUAL-VRACAD, el Vicerrector Académico, remite el Oficio N° 53-2020-VIRTUAL-DG-CPU, mediante el cual, el Director General del Centro Pre Universitario "Juan Francisco Aguinaga Castro" transmite la solicitud del Director Administrativo (Oficio N° 034-2020-VIRTUAL-DADM-CPU) quien luego de hacer las coordinaciones vía teléfono con el Director General de Administración alcanza algunas precisiones que se debieron tomar en cuenta en la Resolución N° 129-2020-CU, que aprueba la devolución de los pagos de matrícula de los estudiantes del Centro Preuniversitario Juan Francisco Aguinaga Castro de la UNPRG, correspondiente al Ciclo Académico 2020-II;

Que, en tal sentido, el Vicerrector Académico avalando lo solicitado por los señores Directores, solicita la modificación de la precitada resolución, en el que se quede redactado de la siguiente manera: "1° Aprobar la devolución de los pagos de inscripción y pensión de enseñanza de los estudiantes del Centro Preuniversitario "Juan Francisco Aguinaga Castro" de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, correspondiente al Ciclo Académico 2020-II."

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° Modificar el acto resolutivo de la Resolución N° 129-2020-CU, de fecha 18 de julio de 2020, por los motivos expuestos en la parte considerativa, el mismo que queda redactado en los siguientes términos:

"1° Aprobar la devolución de los pagos de inscripción y pensión de enseñanza de los estudiantes del Centro Preuniversitario "Juan Francisco Aguinaga Castro" de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, correspondiente al Ciclo Académico 2020-II"

2° Dar a conocer la presente disposición al Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, Oficina de Tesorería, Centro Pre Universitario-UNPRG, al Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



M. SC. ELMER LLUEN CUMPA
Secretario General

mciip



Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector